Expediente: **1260/24**
Carátula: **HUMACATA ANGEL CIRIACO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - HUMACATA, ANGEL CIRIACO-ACTOR
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1260/24

H105016111941

JUICIO: HUMACATA ANGEL CIRIACO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1260/24. Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026

A la presentación efectuada el 16/03/2026 por el letrado Martín Pablo Palacios por la parte actora :

1 Téngase presente lo manifestado, en especial la información proporcionada respecto a la Comisión Liquidadora de GALENO ART SA, que surge de la Resolución número: RESOL-2026-76-APN-SSN#MEC.

2. Notifíquese a los delegados liquidadores de la liquidación forzosa de GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (CUIT 30-68522850-1) en el domicilio de Moreno 437 (CABA) mediante **Carta Documento** (a cargo de la actora), para que en el plazo de CINCO DIAS constituyan domicilio digital y tomen la intervención que les corresponde. A ese efecto se hace saber a la oficiada, que el proceso se encuentra, con incontestación de demanda y en etapa de pericia médica previa del Art. 70 del CPL, pudiendo acceder para su compulsa a la página web del Poder Judicial de Tucumán a través del siguiente link: https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/ ingresando a la historia con el número de expediente correspondiente. A tales efectos deberá acompañar la parte interesada la misiva debidamente confeccionada a los fines de su control y posterior suscripción por parte de Secretaría Actuaria.

4. Suspéndase los términos procesales en la presente causa a partir del cargo de la presentación que antecede, hasta tanto se cumpla con lo aquí dispuesto o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo para tal fin. ET

Actuación firmada en fecha 20/03/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.